CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Al contestar cite Radicado E:2021531002001 folios: 1
Destinatario: SANTIAGO VIVES PRIETO Remitente:
CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
UsuarioRadico: ECORREA Fecha:
31/mayo/2021 11:39:12

Señor
SANTIAGO VIVES PRIETO
Propietario Predio La Lucha
Calle 11 No. 1C- 23
Edificio Posihueica oficina 804
santivivesp@hotmail.com
Ciudad.-

Ref.: Notificación Por Aviso Resolución No. 1296 del 29 abril 2021.
Exp. 4557 **(Al contestar favor citar este número)**

NOTIFICACION POR AVISO

Mediante el presente, me permito comunicarle que pese a que se le citó para la notificación personal del acto administrativo del asunto, no se acercó a notificarse del mismo dentro del término legal establecido para tal efecto, razón por la cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual cita:

"***Notificación por aviso.*** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino*".

Por lo anterior, se acompaña al presente aviso, copia íntegra de la Resolución No. 1296 del 29 abril 2021, expedido por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG y en consecuencia, se considera surtida la notificación del mismo al finalizar el día siguiente del recibo de la presente comunicación. Se anexan 4 folios.

Sin otro particular al respecto,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Vo. Bo.: Alfredo Martínez
Elaboro Andrés Mejía
Reviso Eliana Torres
Reviso: Mari Cruz Forero
Expediente 4557
Se anexan 4 folios.